

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, RELATIVO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3381 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" (SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES QUE ALBERGAN LAS INSTALACIONES DEL ÓRGANO CENTRAL, BODEGA, ESTACIONAMIENTO E INMUEBLE ALTERNO)

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la designación de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, tal como se desprende del Acuerdo identificado con la clave **INE/CG598/2022**.
- II. En cumplimiento a los puntos de Acuerdo **SEGUNDO** y **SÉPTIMO** del instrumento descrito en el Antecedente I, la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ciudadana Blanca Yassahara Cruz García, en Sesión Especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, rindió la protesta de ley.
- III. En Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, el Consejo General de este Organismo Electoral, aprobó mediante Acuerdo **CG/AC-0055/2025**, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026; en el que consideró para gasto ordinario la cantidad de **\$497,824,934.74 (cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos veinticuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos 74/100 M.N.)**; monto necesario para el desarrollo de las actividades del Instituto programadas para el año dos mil veintiséis.
- IV. Mediante Oficio identificado con la nomenclatura **SPFA-SE-446-2025**, de fecha seis de octubre de dos mil veinticinco, suscrito por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; se comunicó a este Instituto Electoral el monto de la Estimación Presupuestal (pretecho) del Proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual asciende a la cantidad de **\$447,744,692.00 (cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**.
- V. En Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante Acuerdo identificado con la clave **CG/AC-0068/2025**, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral del Estado; entre las cuales se encuentra la Administrativa, misma que, actualmente, está conformada por las y los siguientes Consejeras y Consejeros Electorales:

Nombre	Cargo
Christian Mariana Ceballos Garduño	Presidenta
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Miembro
Susana Rivas Vera	Miembro
Héctor Tello Hernández	Miembro

- VI. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, aprobó mediante Acuerdo **CA/AC-027/2025**, el inicio del procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, relativo a la partida presupuestal 3381 "Servicios de Vigilancia" (Servicio de seguridad y vigilancia de los inmuebles que albergan las instalaciones del Órgano Central, Bodega, Estacionamiento e Inmueble Alterno del Instituto Electoral del Estado); identificado con la nomenclatura **CON-INV-IEE-003/2025**.

- VII. Con motivo del inicio del procedimiento de adjudicación referido en el Antecedente VI, en fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, la Dirección Administrativa del Instituto, mediante Cartas Invitación C.I. 001, C.I. 002, C.I. 003 y C.I. 004, invitó a presentar una propuesta para participar en el procedimiento de adjudicación identificado con la nomenclatura **CON-INV-IEE-003/2025**, a las siguientes personas morales; "SEPROSI", S.A. DE C.V., "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CARABAC", S.A. DE C.V., "ADAMANT PROTECTION SERVICE", S.A. DE C.V. y "BUCALOS SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V., respectivamente; conforme a la especificaciones que corren agregadas a las bases del Concurso; resultando lo que a continuación se somete a consideración:

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos 1, 3, 18 fracción III y 59 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; este Comité de Adquisiciones tiene como atribución, verificar que los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación regulados en la Normatividad en la materia, cumplan en tiempo y forma legal con los requisitos establecidos en las convocatorias e invitaciones respectivas.
2. En la reanudación de la Sesión Ordinaria de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, celebrada el día nueve de diciembre del mismo mes y año; con fundamento en el artículo 59 fracción I, de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; se procedió a la apertura de las propuestas legales presentadas dentro del procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, identificado con la clave **CON-INV-IEE-003/2025**. En el acto descrito, se dio cuenta a la y los integrantes del Comité, que sólo las personas morales "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CARABAC", S.A. DE C.V. y "BUCALOS SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V., presentaron propuestas.
3. En atención a lo señalado, es oportuno el atender lo dispuesto en el artículo 59 de la Normatividad aplicable, mismo que refiere lo que se menciona a continuación:

El Concurso por Invitación sólo podrá ser realizado por el Comité, debiendo sujetarse a lo siguiente:

- I. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas: la primera etapa será la apertura de la propuesta legal y la segunda etapa será la apertura de la propuesta técnica y económica, para lo cual la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes participantes, y contando invariablemente, con la presencia del Comisario del Comité;
- II. **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;**
- III. En las invitaciones se indicará, como mínimo, la cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago;
- IV. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;
- V. Concluido el concurso, la adjudicación se formalizará mediante contrato que deberá suscribir el Instituto y el proveedor a quien se adjudique la adquisición, arrendamiento o servicio de que se trate; y

VI. A las demás disposiciones de esta Normatividad que le sean aplicables.

4. En consecuencia, observando las razones expuestas en el Considerando 2 del presente, no se actualiza la causal de procedencia enunciada en la fracción II del artículo 59 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, al no contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; por lo que, resulta procedente declarar desierto el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, identificado con la nomenclatura **CON-INV-IEE-003/2025**.

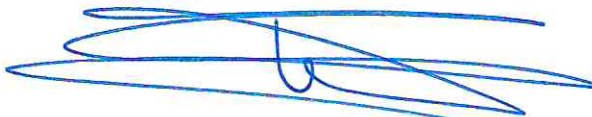
Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, con fundamento en el artículo 59 fracción II de la Normatividad en la materia, aprueba declarar desierto el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, identificado con la nomenclatura **CON-INV-IEE-003/2025**, relativo a la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia de los inmuebles que albergan las instalaciones del Órgano Central, Bodega, Estacionamiento e Inmueble Alterno del Instituto Electoral del Estado; en observancia a lo expuesto en los Considerandos 2 y 4 del presente.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de la y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la reanudación de la Sesión Ordinaria de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, celebrada el día nueve de diciembre del mismo año.

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



LCDA. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RÚZ